

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá D.C., Diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

PROCESO VERBAL DECLARATIVO RAD. 2023 – 00253

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho DISPONE:

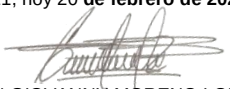
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá en providencia del 06 de febrero de 2024, comunicada a esta sede judicial a través de oficio No. C-0122¹; el cual desató el conflicto de competencia suscitado por este estrado, resolviendo que, el conocimiento del presente asunto correspondía a **la Delegatura para Asuntos Mercantiles de la Superintendencia de Sociedades**, por lo que ordenó la remisión inmediata del expediente a la autoridad administrativa, siendo competencia actual de esa sede judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 021, hoy 20 de febrero de 2024.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

Yapn

¹ Archivo 003 del Cuaderno No. 03.